



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente: PLN/2021/5

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2021.

En la Villa de Candeleda, siendo el día 27 de mayo de 2021 a las 20:03 horas y bajo la Presidencia de d. Carlos Montesino Garro, Alcalde-Presidente de la Corporación, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales abajo expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, habiendo sido todos los miembros previamente convocados al efecto y actuando como Secretario d. Miguel Rodríguez Ramos.

Alcalde	
D. Carlos Montesino Garro (PSOE)	
Concejales	
D ^a . Susana I. Martín Campos (PSOE)	D ^a . Carolina Nogal Plaza (PSOE)
D. E. Miguel Hernández Alcojor (PSOE) Portavoz	D ^a . Lucía Hernández Hernández (PSOE) (se incorpora iniciada la sesión)
D ^a . María Jesús Tiemblo Garro (PSOE)	D. Rubén Hernández González (PP) Portavoz
D. Alberto Suárez Vaquero (PSOE) (se incorpora iniciada la sesión)	D ^a . Sonia García Serrano (PP)
D. David García Núñez (PSOE)	D. José María Monforte Carrasco (AECYER) Portavoz
Secretario	Interventora
D. Miguel Rodríguez Ramos	No asiste.

Una vez verificada por el Secretario la existencia de quorum, dado que se cumple la asistencia de todos los miembros válidos para la constitución del Pleno, el Presidente abre la sesión, y procede a dar lectura del primer punto del orden del día.

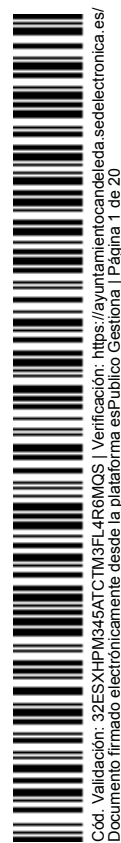
ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

A) PARTE RESOLUTIVA.

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro ha de hacer alguna observación al Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 31 de marzo de 2021 o al Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 24 de mayo de 2021. El Sr. Monforte señala que la primera la aprueba y la segunda cree que falta alguna cosa.

En consecuencia, no produciéndose más observaciones, resultan **APROBADAS** las siguientes actas:





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

- **Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 31 de marzo de 2021.**
- **Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 24 de mayo de 2021.**

2. Modificación de la Ordenanza reguladora de tenencia y de protección de los animales de compañía. Expediente 227/2020.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Secretario, quien da lectura al siguiente literal:

Siendo el día 17 de mayo de 2021, a las 11:34 horas, se reúne en el Salón de Plenos, la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería de este Ayuntamiento, aprobando por unanimidad de todos sus miembros (4 votos a favor del PSOE, 1 del PP y 1 de la Agrupación de Electores de Candeleda y El Raso) el siguiente dictamen para su elevación al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de tenencia y de protección de los animales de compañía con la redacción que se recoge en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en la sede electrónica del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que se dijo en la Comisión la necesidad de controlar la población de gatos callejeros para su captura, esterilización y suelta. Se acompaña la solicitud de colaborador llevando el control una asociación.

[En este punto se incorpora d^a. Lucía Hernández Hernández].

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que va a cambiar el voto de la Comisión porque le da cosa la esterilización de los animales. Se va a abstener.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que van a votar a favor. Le parece una Ordenanza correcta ante un problema de Candeleda.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que votarán a favor. No saben el éxito que tendrá la modificación pero para poder actuar se necesita la reglamentación. Entiende que dentro de los colaboradores estarán veterinarios. Lo suyo es que un profesional esté pendiente y colabore.

[En este punto se incorpora d. Alberto Suárez Vaquero].

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D ^a . Carolina Nogal Plaza	A favor
D ^a . Susana I. Martín Campos	A favor	D ^a . Lucía Hernández Hernández	A favor
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. Rubén Hernández González	A favor
D ^a . María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D ^a . Sonia García Serrano	A favor
D. David García Núñez	A favor	D. José María Monforte Carrasco	Abstención
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		

En consecuencia, por mayoría de los miembros presentes, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de tenencia y de protección de los animales de compañía con la redacción que a continuación se recoge:

a) *Título I. Art. 1. Inicio. Donde dice: La presente ordenanza tiene como objeto la regulación municipal de la tenencia de los animales de compañía (añadir y gatos callejeros)..*

b) *Añadir TITULO X.- PROCEDIMIENTO DE CAPTURA, ESTERILIZACIÓN Y SUELTA DE GATOS (CES)*

Artículo 39.- Identificación de las colonias de gatos y su acondicionamiento

El Ayuntamiento de Candeleda con asistencia de personal colaborador y profesionales, realizará una primera evaluación consistente en un estudio de la zona y de los lugares donde se encuentran los animales, número de ejemplares existentes y valoración de la situación. Se llevará a cabo el acondicionamiento del lugar de ubicación de la colonia: retirada de basura acumulada como consecuencia directa de la colonia (restos de alimento, deyecciones, otros desperdicios, siempre derivados de la presencia de gatos) y habilitación de las zonas de alimentación (comederos y bebederos) y cobijo (se instalarán una o varias casetas, según el volumen de la colonia, para que los gatos se instalen en ellas). De manera continua, se podrán acondicionar futuras colonias que puedan identificarse.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Artículo 40.- Colaboradores autorizados.

Una vez identificadas y acondicionadas las colonias existentes, se llevará a cabo un listado de colaboradores autorizados, que de manera voluntaria, se comprometan a colaborar en el procedimiento. Tendrán la consideración de colaborador autorizado la persona, colectivos o asociaciones que, de acuerdo con los términos que se describan, se comprometa a ocuparse del cuidado y atención de los animales. A cada colaborador, o grupo de colaboradores, se les asignará una colonia y sus funciones serán las siguientes:

- Captura de los animales para su registro y esterilización.*
- Suelta de los mismos, una vez estén registrados y esterilizados.*
- Suministro controlado de alimento adecuado, que en todo caso será pienso seco. Se podrá utilizar pienso húmedo para su captura o para tratamientos sanitarios. En cualquier caso, el alimento deberá ser aportado por los voluntarios.*
- Higienización periódica de comederos y bebederos. Nunca se dejarán alimentos en el suelo y los restos se limpiarán diariamente para evitar situaciones de insalubridad.*
- Si se instalan areneros, limpieza periódica para asegurar las condiciones adecuadas de salubridad e higiene de la zona.*
- Control de la inmigración: detección de la incorporación de nuevos ejemplares para su control sanitario y esterilización.*
- Informar al Ayuntamiento sobre cualquier incidencia observada*

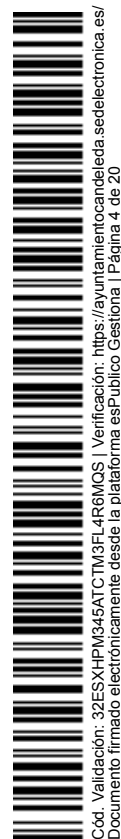
El modelo de solicitud de colaborador autorizado corresponde al ANEXO II (para particulares) y al ANEXO III (para asociaciones o colectivos) y se deberá presentar en el registro del Ayuntamiento. Una vez recibidas las solicitudes, se otorgará por el Alcalde-Presidente o Concejala en quien delegue la condición de colaborador autorizado y se creará un listado de colaboradores autorizados, proporcionándoles un carnet identificativo, asignándole la colonia o colonias que deberán gestionar bajo la supervisión del Ayuntamiento y clínica veterinaria. Se realizarán las reuniones necesarias para informar a todos los colaboradores de sus funciones y poder resolver cualquier duda que pueda surgir.

Artículo 41.- Captura, Esterilización y Suelta de gatos.

1. CAPTURA DE LOS GATOS Los colaboradores autorizados, procederán a capturar los gatos de la colonia asignada, siguiendo las pautas y métodos de captura que se le indiquen y siempre en colaboración con la clínica veterinaria contratada.

2. REGISTRO Y ESTERILIZACIÓN Las acciones llevadas a cabo por la clínica veterinaria, son las siguientes:

- Evaluación previa: una vez anestesiado el animal, se comprobará el estado general y posible*





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

existencia de parasitosis externas: ácaros de oídos (otodectes cynotis), pulgas y garrapatas. En caso de presentarlas se realizará una limpieza y un tratamiento con fipronilo.

- *Desparasitación interna: mediante medicamento de aplicación spot-on (absorción por la piel).*
- *Esterilización quirúrgica: se esterilizará a todos los ejemplares, incluyendo una permanencia en la clínica durante uno o dos días, según sea macho o hembra, para hacer un seguimiento de su evolución postquirúrgica; no será necesario retirar los puntos de la piel ya que se realizará con sutura reabsorbible. En el caso de las hembras, se incluye un tratamiento con antibiótico de larga acción.*
- *Marcado: con el fin de detectar a los gatos ya esterilizados, se realizará una perforación circular de 4mm de diámetro; a las hembras se les marcará la oreja izquierda y a los machos la oreja derecha.*
- *Identificación: se hará un tatuaje en una oreja, con tinta negra o verde. El tatuaje consistirá en un código alfanumérico, con el fin de identificar cada ejemplar, y tendrá el siguiente formato: CF (ciudadano felino) seguido de un número tres dígitos.*
- *Ficha: se cumplimentará una ficha por cada ejemplar, entregando una copia al Ayuntamiento. La ficha contendrá, como mínimo, la siguiente información:*
 - *Colonia de procedencia.*
 - *Fecha de captura y esterilización.*
 - *Foto.*
 - *Reseña.*
 - *Resultado de la evaluación sanitaria.*
 - *Número de identificación (tatuaje) y localización del marcado en oreja.*
 - *Fecha de suelta.*
 - *Observaciones.*

3. SUELTA DE LOS GATOS

Cuando el profesional veterinario lo indique, se avisará a los colaboradores para la suelta de los ejemplares. Los animales serán devueltos a la misma localización donde fueron capturados o en los supuestos que así se acuerde en lugares establecidos para su reubicación.

4. SEGUIMIENTO Y CONTROL *Los colaboradores autorizados comenzarán a alimentar a los gatos y a realizar el control sobre la colonia asignada, debiendo informar al Ayuntamiento de cualquier incidencia que pueda producirse.*

c) Añadir los Anexos I: solicitud de colaborador autorizado colonias felinas para particulares y II solicitud de colaborador autorizado colonias felinas para colectivos y asociaciones.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en la sede electrónica del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

3. Expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario 4/2021. Expediente 623/2021.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Secretario, quien da lectura al siguiente literal:

Siendo el día 21 de mayo de 2021, a las 13:00 horas, se reúne en el Salón de Plenos, la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación, aprobando con 4 votos a favor (PSOE) y 1 abstención (Agrupación de Electores de Candeleda y El Raso) el siguiente dictamen para su elevación al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de Crédito Extraordinario 4-2021 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Candeleda, ejercicio 2021, con el detalle que se recoge en el expediente.

SEGUNDO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que en la memoria de Alcaldía consta el destino del crédito extraordinario: partidas para Prodetiétar, Capra Hispánica, proyecto de urbanización del polígono industrial... AECyER preguntaba en la Comisión si había informe técnico y sí que hay indicaciones. Respecto de la adquisición del solar anexo al Centro de Tabaco es de uso





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

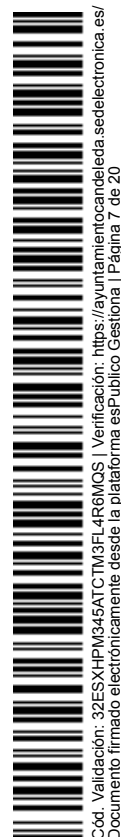
dotacional. Tienen problemas los jefes de obras y hay que hacer alguna construcción y tienen varios objetivos.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Monforte, quien señala que en la Comisión salieron a colación preguntas de este tipo de cuestiones, algunas políticas y otras técnicas. No entendía que en el informe de control interno se diga lo de los 11.000,00 euros del Casino por no creerlos de utilidad pública y él cree que lo destinado a las cooperativas no es de utilidad pública. No está en contra de este tipo de subvenciones. Le parece dilapidar dinero público. En cuanto al proyecto de urbanización del polígono industrial habría que haber perfilado el informe técnico. La partida si es la única le parece escasa y sería lo único que apoyaría. La función de las Administraciones Públicas es gestionar los recursos públicos. La compra del solar para hacer una instalación deportiva o no se sabe no le ve fundamento. Le advierte que la rumorología dice que es para hacer una residencia y luego adjudicarla a alguien privado para gestionarla. Apoyaría el proyecto de urbanización, las subvenciones no y el local cuando se defina el destino.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que el PP va a votar en contra porque echan de menos que el Ayuntamiento compre un solar para un parking, pues hay una gran problemática. No pueden votar a favor de la compra de la parcela porque no saben cuál es el fin público. También le ha llegado rumorología de si hay un interés oculto. No van a participar en una cacicada.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que votarán a favor porque está más que fundamentado. Las ayudas que se consideran ridículas a dos asociaciones agrarias son dos cooperativas que han conseguido que los productos de la zona se traten y envolturen aquí. No es nada malo ayudar a esos colectivos. Eso es lo que han presentado las cooperativas. En cuanto al proyecto de urbanización del polígono industrial es el proyecto de urbanización, no la construcción. La adquisición del local no es tal sino un terreno. Han tenido que ir ampliando terrenos de servicios municipales y por ello se hace respecto del Centro de Tabaco y cuando sea que la Corporación pueda haga uso del mismo. Con respecto a la rumorología de amiguetes del Alcalde, su grupo concurrió a las elecciones con el deseo de llevar a cabo una residencia de ancianos gestionada pública o privadamente. Es evidente que no se puede negar la iniciativa privada para según qué cosas. En ningún momento se ha hablado en su grupo de que pueda ir una residencia ahí, pero contemplan distintos sitios.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que ha sido muy bien explicado por el portavoz del PSOE. Con el Casino se ha firmado un convenio de uso y es una asociación que colabora bastante con el Ayuntamiento. Ve otros organismos públicos (JCyL o Diputación) que fomentan la instalación de placas solares. Cree que están bien definidas. En cuanto al aparcamiento, el Concejal de Urbanismo está trabajando en ello con una posible permuta cercana al casco urbano. Pero





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

están mal acostumbrados a ir a todos los sitios en coche.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Monforte, quien señala que el debate está hecho. Ve lógica las subvenciones a Prodetiétar y a la Capra Hispánica pero para proyectos definidos. Criticaba a la Intervención porque unas cosas se reparan y otras no. Le parece escaso el dinero para el proyecto de urbanización. Y la adquisición del solar cree que hay necesidades más prioritarias salvo que se supiera para qué. Advierte al gobierno municipal de la rumorología.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que su primera intervención fue clara.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala respecto de la zona de aparcamiento que desde el Ayuntamiento se pretende buscar una solución. Están trabajando pero no es fácil y no sólo para turismos, sino también para camiones. Reitera que quieren tener un terreno dotacional para las cuestiones que se puedan dar, en definitiva para prestar servicios a la ciudadanía.

El Sr. Alcalde-Presidente advierte sobre la votación que es la adquisición de un terreno o solar anexo al Centro de Tabaco, no un local.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

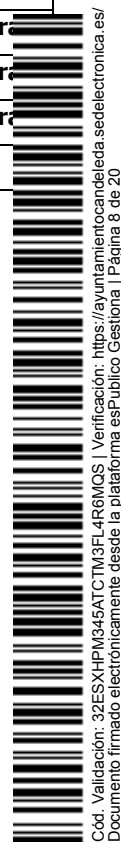
D. Carlos Montesino Garro	A favor	D ^a . Carolina Nogal Plaza	A favor
D ^a . Susana I. Martín Campos	A favor	D ^a . Lucía Hernández Hernández	A favor
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. Rubén Hernández González	En contra
D ^a . María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D ^a . Sonia García Serrano	En contra
D. David García Núñez	A favor	D. José María Monforte Carrasco	En contra
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		

En consecuencia, por mayoría de los miembros presentes, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de Crédito Extraordinario 4-2021 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Candeleda, ejercicio 2021 con el detalle que a continuación se indica:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO 4-2021

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
---------	--------------	---------





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

410/78000	PRODETIÉTAR, ADQUISICIÓN CARRETILLA ELEVADORA	2.000 €
410/78002	CAPRA HISPÁNICA INSTALACIÓN PLACAS SOLARES	2.000 €
420/62900		78.650 €
	PROYECTO URBANIZACION POLÍGONO INDUSTRIAL	
933/62101	ADQUISICIÓN SOLAR ANEXO AL C.TABACO	75.000 €

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO: 157.650 €

FINANCIACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO

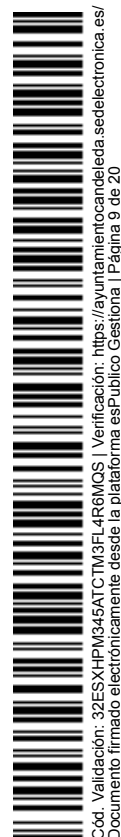
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
410/780	COOPERATIVAS	4.000 €
87000	RTGG	153.650 €

SEGUNDO. Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

4. Modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito 3/2021. Expediente 624/2021.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Secretario, quien da lectura al siguiente literal:

Siendo el día 21 de mayo de 2021, a las 13:00 horas, se reúne en el Salón de Plenos, la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación, aprobando con 4 votos a favor (PSOE) y 1 abstención (Agrupación de Electores de Candeleda y El Raso) el siguiente dictamen para su elevación al Ayuntamiento





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Pleno:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente Suplemento de Crédito 3-2021 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Candeleda, ejercicio 2021, con el detalle que se recoge en el expediente.

SEGUNDO. Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones

El Sr. Alcalde-Presidente explica que los gastos están detallados en la Memoria de Alcaldía, siendo para edificios y construcciones (goteras de ADISVATI), personal laboral de cultura debido a la sentencia que ha declarado a una persona Técnico de Cultura, así como la Seguridad Social o gastos diversos para un Plan de Igualdad o arreglo de caminos para seguir con el plan, ascendiendo a 126.990,16 euros.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que en la Comisión se debatió si era legal la financiación de gasto corriente con Remanente de Tesorería y la Interventora no le contestó. Tiene la duda de que se pueda financiar gasto corriente con Remanente de Tesorería y por eso va a votar que no.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández quien señala que votó abstención porque cree que hay otras necesidades.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que habló con la Interventora y le insistió en la eliminación de la regla de gasto. Voto favorable.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que va a cambiar a abstención.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D^a. Carolina Nogal Plaza	A favor
D^a. Susana I. Martín Campos	A favor	D^a. Lucía Hernández Hernández	A favor
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. Rubén Hernández González	Abstención
D^a. María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D^a. Sonia García Serrano	Abstención
D. David García Núñez	A favor	D. José María Monforte Carrasco	Abstención
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

En consecuencia, por mayoría de los miembros presentes, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente Suplemento de Crédito 3-2021 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Candeleda, ejercicio 2021 con el detalle que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
231-212	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	13.000€
330-131	PERSONAL LABORAL CULTURA	29.126,16 €
330-16000	SEGURIDAD SOCIAL CULTURA	49.419 €
231-22699	GASTOS DIVERSOS	5.445 €
1531-61000	ARREGLO CAMINOS	30.000 €

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO: 126.990, 16 €

FINANCIACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO

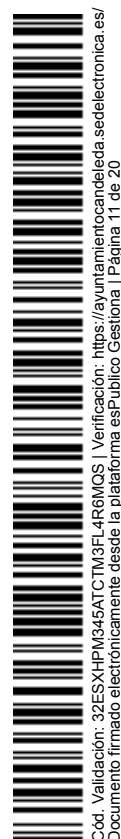
CONCEPTO/PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
410-22699	GASTOS DIVERSOS (F. AGROGANADERA)	31.445 €
870	RTGG	95.545,16 €

SEGUNDO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

B) Actividad de control.

5. Dación de cuenta del informe de control interno 2020. Expediente 532/2021.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que leído el





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

informe lo ve con respeto pero sí que echa de menos detalles importantes. Hay nueve fiscalizaciones con reparo pero no dice el verdadero número de contrataciones. Contratos de suministros o de servicios se vulnera constantemente la ley. El tema de la determinación de la productividad lo hay que solucionar. Parece que se compran voluntades políticas. Tema de la insuficiencia de medios que hay que darle salida con la RPT. Al final el informe no sirve para nada. Le gustaría que el esfuerzo de los funcionarios se viera recompensado.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que el informe de la Sra. Interventora plasma las quejas de su grupo desde el inicio de la legislatura. Pide que cambie la manera de hacer política y actuar.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que cambiar de política no sabe. Cree que el PP debe cambiar de hacer oposición en algún momento. Decir que 9 reparos son muchas contrataciones ilegales se ha pasado de frenada. Muchos se deben a que en la bolsa la gente no renuncia a tiempo. Se intenta hacer un esfuerzo casi titánico con las previsiones. Agradece el informe por ser el primero por la mayor transparencia y felicita a la Sra. Interventora.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que es nuevo por un Real Decreto. Las contrataciones de personal siempre se han fiscalizado con reparos pero a partir de este Pleno van a venir muchísimos menos. Hay bolsas y se está acudiendo al ECYL. Hay dificultades hasta con el ECYL. El resto de reparos que intentarán que no se sigan. Y con la productividad lo han venido haciendo todos los Alcaldes y tiene sobre la mesa una propuesta de criterios de productividad y si lo consigue negociar los evitaría.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que la UE ha dado un toque a las Administraciones Públicas sobre los casi 800.000 funcionarios interinos. Solicita hacerlo constar. Se han empezado a dar pasos.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que hay que darle una solución y darle las bases.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **TOMA CONOCIMIENTO**.

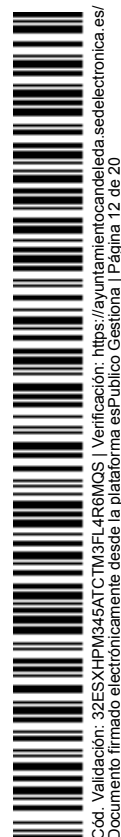
6. Dación de cuenta de la información económico-financiera rendida a otras Administraciones. Expediente 632/2021.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro ha de hacer alguna observación, no produciéndose ninguna.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **TOMA CONOCIMIENTO**.

7. Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía 177/2021 a 280/2021.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Monforte, quien señala que ha sacado la relación





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

de personas contratadas. De la bolsa de trabajo 13, con reparo 11 personas y del ECYL 19 personas. No se cumplen los criterios con la contratación del ECYL. Es ilegal. No se cumple la publicidad. Hay que subsanarlo. Hay un Decreto de un tribunal constante. El ECYL los manda y no sabe qué hace el tribunal. Pone en duda que el tribunal es fijo y que el mismo tribunal seleccione animadores comunitarios, peones, capataces forestales... Él no sería capaz de examinarlos. Pide que en el tribunal haya un especialista como en Guarda Rural o Electricista. Hay que corregirlo.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que en este punto siempre se explaya. Pide que se cumpla correctamente la LCSP y que se contrate al personal sin dedismo ni enchufismo.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que ni hay enchufismo ni dedismo. Le insiste en que no hay ilegalidad en las contrataciones. No sabe dónde ha visto los reparos en las contrataciones. Otra cuestión es el reparo número 1. En cuanto al tema de composición del tribunal se ha dejado que lo trabaje el personal técnico, el Secretario. Insiste en cuántas veces se ha llamado al ECYL este mandato, cuántas en el anterior, cuántas en el anterior y el anterior. Se llevarían una sorpresa. Pasito a pasito los pecados se están haciendo más pequeñitos.

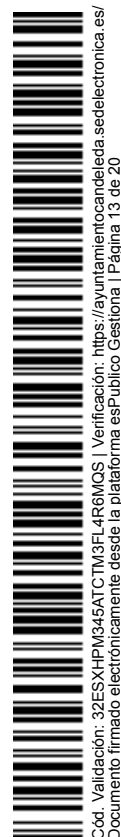
El Sr. Alcalde-Presidente pregunta que cómo contrataba el Sr. Monforte. Que lea las actas del tribunal porque seleccionan con unos méritos y cuando necesitas especialistas se piden. Lo están haciendo como ha dicho el Tribunal Supremo, sin entrevista y con méritos. Cuando era Teniente de Alcalde se hacían bolsas y la mayoría los seleccionaba él. Se tiene que leer las actas del tribuna. Se han hecho un montón de bolsas y se están sacando muchas plazas. Está muy contento con el trabajo del tribunal. Por ejemplo, con el proceso selectivo de la muralla que se va a hacer con especialistas como los Jefes de Obra haciendo una prueba práctica.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que estaría bien que el Sr. Secretario diga cómo se formó el tribunal.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que no se pueden tergiversar sus palabras. No pone en duda a los componentes del tribunal y no sobre cómo el Sr. Secretario valora si un peón es mejor que otro. Él no lo sabe.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Secretario, quien informa que el tribunal se conformó con los funcionarios de carrera que hay en el Ayuntamiento, siendo los justos para formarlo y se valora la experiencia y la formación, limitándose el tribunal a baremar conforme a dichos criterios.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **TOMA CONOCIMIENTO.**





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

8. Dación de cuenta de las Resoluciones de los Concejales Delegados 15/2021 a 28/2021.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro ha de hacer alguna observación, no produciéndose ninguna.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **TOMA CONOCIMIENTO.**

9. Dación de cuenta de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local. Actas 12/2021 a 20/2021.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro ha de hacer alguna observación, no produciéndose ninguna.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **TOMA CONOCIMIENTO.**

10. Informes 3 y 4/2021 y reparo de Intervención 12/2021.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro ha de hacer alguna observación, no produciéndose ninguna.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **TOMA CONOCIMIENTO.**

11. Informes de los Concejales representantes en órganos colegiados externos.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d^a. María Jesús Tiemblo, representante en el CRA VETONIA, quien informa que ha tenido dos reuniones, una el 27 de abril para la elección de miembros y la otra el 11 de mayo en la que se presentó el presupuesto.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d^a. Carolina Nogal, representante en el IES Candavera, quien informa que se celebraron dos Consejos Escolares. El primero, con fecha 7 de abril, en donde se explicó la planificación del tercer trimestre y se dieron a conocer los resultados académicos del segundo trimestre, sin que hubiera más información relevante que compartir. En cuanto al segundo Consejo, celebrado el 11 de mayo, se pusieron en conocimiento de los asistentes los estados de cuenta hasta la fecha.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d^a. Lucía Hernández, representante en la Mancomunidad de Municipios Bajo Tiétar, quien informa que en la Asamblea se dio cuenta de los saldos bancarios, de la aprobación definitiva de la Ordenanza para la rebaja de la tasa de basura de locales que no hayan estado en activo y se debatió la moción del Ayuntamiento de Candeleda de los contenedores y les dijeron que no se ponían trabas al cambio de ubicación. D. Rubén Hernández, miembro de la Mancomunidad, recordó que el Ayuntamiento no puede instar como tal a la Mancomunidad, sino que debe ser uno de sus miembros. El Sr. Alcalde-Presidente insta a algún representante en la Mancomunidad para que plantee que los domingos se recoja





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

basura. El Sr. Hernández Alcojor señala que los domingos se recogía de forma extra en época estival. Hay que entender que no ha habido normalidad y desde finales de octubre la gente no venía. En su opinión se han quitado contenedores del Casco Viejo y hacen falta.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, representante en el CEDER, quien señala que después de tres años se celebró Asamblea el 25 de mayo. Se nombraron nuevos miembros de la Junta Directiva y él ha pasado a formar parte de la misma.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la Sra. Nogal, representante en ADISVATI, quien señala que se celebró la Asamblea General el 8 de abril, con escasa asistencia de socios. Se presentó el Balance de Cuentas, la Memoria de Actividades 2020 y se informó del incremento de usuarios y de la apertura de una nueva vivienda tutelada. Se procedió a recordar la necesidad de renovar a los miembros de la Junta Directiva en Asamblea Extraordinaria, a la espera de que se presenten candidatos para ello.

El Sr. Alcalde-Presidente, representante en la Comisión Territorial de Mejoras, informa que se informó de lo realizado en 2020. Hay un remanente bastante grande y varios miembros pidieron que se invirtiera parte de ese dinero. Se acordó cambiar el banco. Se dio cuenta de la propuesta del Plan de Mejoras 2021 y Candeleda va a recibir 128.000,00 euros.

12. Mociones urgentes.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que tiene la certeza de que UNICAJA va a acerrar la oficina de Candeleda. El Ayuntamiento tiene 300.000,00 euros depositados y habría que sacarlos. Propone votar una moción conjunta para que no la cierren.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Monforte, quien señala que debe ser para que no quiten las oficinas y en apoyo de que se mantengan los empleos de todos los empleados de todas las entidades financieras.

El Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la urgencia de la moción, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D^a. Carolina Nogal Plaza	A favor
D^a. Susana I. Martín Campos	A favor	D^a. Lucía Hernández Hernández	A favor
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. Rubén Hernández González	A favor
D^a. María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D^a. Sonia García Serrano	A favor
D. David García Núñez	A favor	D. José María Monforte Carrasco	A favor
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		

En consecuencia, por unanimidad de todos sus miembros, el Pleno pasa a tratar la moción, sometiendo el Sr. Alcalde-Presidente a votación la misma, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D^a. Carolina Nogal Plaza	A favor
----------------------------------	----------------	--	----------------





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

D^a. Susana I. Martín Campos	A favor	D^a. Lucía Hernández Hernández	A favor
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. Rubén Hernández González	A favor
D^a. María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D^a. Sonia García Serrano	A favor
D. David García Núñez	A favor	D. José María Monforte Carrasco	A favor
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		

En consecuencia, por unanimidad de todos sus miembros, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** la siguiente moción:

PRIMERO. Mostrar la oposición de todos los grupos políticos del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda al cierre de la oficina de UNICAJA del municipio por el servicio que presta a los vecinos.

SEGUNDO. Mostrar el apoyo de todos los grupos políticos del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda al mantenimiento de todos los empleos de las distintas entidades financieras del país, en el seno del proceso de reestructuración que está experimentando el sector financiero español.

C) Ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Monforte, quien formula las siguientes:

1. Recordarle al Sr. Alcalde cómo va el Plan de Vertidos.
2. Hubo una moción sobre los bomberos para que la Diputación hiciera los centros comarcales. Quiere recordarlo.
3. Le preocupa el tema de la RPT y los líos entre UGT y CCOO. Habría que urgirlos.
4. Ha visto algún Decreto anulando la OPE 2019 por una demanda de UGT.
5. Subdelegación llamó al Ayuntamiento y suspendió la contratación de 3 trabajadores. Quiere saber por qué se suspendieron los contratos y por qué lo sabía Subdelegación, pues le han dicho que el Sr. Hernández Alcojor ha dicho que por él.
6. Hay un taller funcionando cerca de la Tenería y un amigo quiere que no funcione el taller. Él no ha intervenido.
7. El otro día aparecía en Tribuna una noticia sobre la transparencia de algunas Corporaciones y el Ayuntamiento de Candeleda está detrás del número 500 con 16,05 sobre 100.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien formula las siguientes:

1. Sobre el resumen del Alcalde en redes sociales de los dos años de gobierno, su resumen es el sueldo del Alcalde y los Concejales, salir en todos los medios de comunicación salpicados por el tema de las mascarillas, ni una ayuda a los autónomos, más de un año sin Policía Municipal y espera que el Gobierno no apruebe la modificación de la Ley de Función Pública, se han cargado la Escuela de Música, han perdido un juicio por un miembro del PSOE por no darle la





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

documentación al abogado, la pista de atletismo no va a ser natural y pide que en la Arcadia de felicidad haga autocrítica y si no él se lo va a recordar.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que la pista polideportiva va a ser abierta. No se distingue el ruego del mitin de d. Rubén Hernández y quisiera que el Ayuntamiento le pregunte a la empresa de transparencia los criterios. Responde al Sr. Monforte que él ha dicho que AECyER presentó un escrito en el Ayuntamiento y en Subdelegación sobre ello, negándolo el Sr. Monforte. Del taller no sabe quién puede haber dicho nada. Él tuvo una reunión con el amigo del Sr. Monforte y le dijo que cuando el Sr. Monforte ya era Alcalde el taller incumplía la norma. Nadie ha ido diciendo que ha sido el Sr. Monforte. En cuanto al tema de los bomberos se hizo la moción y la JCYL ha aprobado un Plan de Parques Comarcales y en el mapa se establecen tres categorías. En esta comarca se fija uno en Arenas y otro en Candeleda de distintas categorías y ese Plan es sine die, pues no se pone dinero.

El Sr. Alcalde-Presidente señala en cuanto al Plan de Vertidos que está en contacto con la asociación y son los primeros que han presentado un proyecto y espera que se mantenga la palabra de la CHT. En cuanto a la RPT, todos son partícipes de la disconformidad. Se ha informado y en otros Ayuntamientos CCOO ha hecho lo mismo que UGT. Cree que si meten con voz a CCOO y con voto a UGT se podría desarrollar. En cuanto a la suspensión de la OPE la impugnó UGT. La Alcaldía propuso la OPE lo que no quiere decir que se tenga que llegar a un acuerdo. Hay que pedir a los sindicatos su propuesta y luego el gobierno la suya. Hay que negociar pero no llegar a un acuerdo. En cuanto al taller, a él le viene uno de los regentes y le ha dicho que si el Sr. Monforte estuviese de Alcalde no se habría abierto. En cuanto a la publicación de transparencia recoge el ruego del portavoz socialista. No se han pedido datos al Ayuntamiento y habría que revisarlos. El discurso del portavoz del PP insiste en el suelo, las mascarillas, la falta de ayuda a los autónomos. El portavoz del PP se dedica a poner objeciones que a él no le preocupan. El tema de las mascarillas está judicializado y él colabora con la Justicia. El tema de las ayudas a los autónomos de Arenas de San Pedro, respeta la política de Arenas, pero no lleva la misma. A los empresarios no les ayuda nada 300 o 400 euros. Cada uno hace su política. En cuanto a la Escuela de Música el grupo socialista la creó y el grupo socialista la ha revisado. Hizo una Comisión con la exdirectora y había objeciones y el equipo de gobierno en absoluto ha despedido a la directora ni a ninguno de los que se han ido. Están muy contentos con la gestión de la Escuela de Música y van a seguir. La pista de atletismo está al aire libre.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. David García, quien señala que la pista quizá sea un error suyo no poner que es la fase 2 de El Llano. Después del campo de fútbol la fase dos es





Excmo. Ayuntamiento de Candaleda

la posta. El PP también votó en contra del campo de fútbol. Pide que conste en acta la oposición del PP al proyecto actual. D. Rubén Hernández y su partido están en contra de la pista de atletismo y hay que mirar al futuro. Le pide que se responsabilice del pasado del Partido Popular, de la mochila, de lo bueno y de lo malo: el PP en contra de la pista de atletismo, del polideportivo de El Raso y del campo de fútbol.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que todos los Alcaldes que han pasado han hecho cosas buenas. Al final cuando haya una persona que triunfe en el atletismo se acordarán de que el PP estaba en contra de la pista.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las 21 horas y 56 minutos. **DOY FE.**

ACTA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR EL SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, D. MIGUEL RODRÍGUEZ RAMOS, CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. CARLOS MONTESINO GARRO.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

ANEXO I. SOLICITUD DE COLABORADOR AUTORIZADO. COLONIAS FELINAS PARTICULARES

Solicitante	N.I.F/C.I.F	Apellidos y nombre /Razón Social				
	Calle/Plaza/Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Escalera	Piso	Puerta
	Código Postal	Municipio	Provincia		Teléfono	

Y en su representación

Representante	N.I.F/C.I.F	Apellidos y nombre /Razón Social				
	Calle/Plaza/Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Escalera	Piso	Puerta
	Código Postal	Municipio	Provincia		Teléfono	

DATOS DE NOTIFICACIÓN	
Persona a notificar	Medio Preferente de Notificación
<input type="radio"/> Solicitante <input type="radio"/> Representante	<input type="radio"/> Notificación Postal <input type="radio"/> Notificación Electrónica _____

MANIFIESTA:

1. Que se ofrece voluntario para gestionar las colonias de gatos urbanos que le sean asignadas, siendo colaborador autorizado.

2. Que se compromete a cumplir con el procedimiento, y a seguir las instrucciones del Ayuntamiento en todo momento.

3. Que acompaña la siguiente documentación:

-Fotocopia del DNI

4. Que exonera de responsabilidad al Ayuntamiento de cuantos accidentes propios y/o daños a terceros pudieran producirse durante el desarrollo de sus tareas como colaborador autorizado

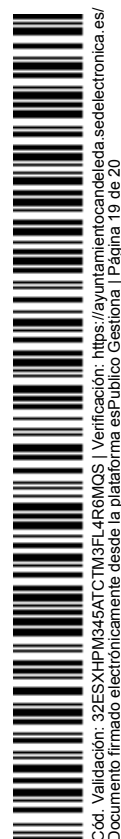
Por todo ello, SOLICITA ser nombrado colaborador autorizado para la gestión y control de las colonias felinas.

En Candeleda a _____ de _____ de 20__

Fdo:

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que los datos personales aportados en esta solicitud serán incorporados a un fichero con la finalidad de la tramitación y gestión de su solicitud. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición deberá dirigirse al responsable del fichero, AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, en la dirección: Plaza Mayor nº 1, 05480 Candeleda, Avila. En caso de facilitar datos de tercera deberá obtener previamente su consentimiento e informarles de lo anterior

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA (ÁVILA)





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

ANEXO II. SOLICITUD DE COLABORADOR AUTORIZADO. COLONIAS FELINAS COLECTIVOS Y ASOCIACIONES

Solicitante	N.I.F./C.I.F	Apellidos y nombre /Razón Social				
	Calle/Plaza/Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Escalera	Piso	Puerta
	Código Postal	Municipio	Provincia		Teléfono	

Y en su representación

Representante	N.I.F./C.I.F	Apellidos y nombre /Razón Social				
	Calle/Plaza/Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Escalera	Piso	Puerta
	Código Postal	Municipio	Provincia		Teléfono	

DATOS DE NOTIFICACIÓN	
Persona a notificar	Medio Preferente de Notificación
<input type="radio"/> Solicitante <input type="radio"/> Representante	<input type="radio"/> Notificación Postal <input type="radio"/> Notificación Electrónica _____

MANIFIESTA:

1. Que el colectivo o asociación a la que representa se ofrece voluntaria para gestionar las colonias de gatos urbanos que le sean asignadas, siendo colaborador autorizado.

2. Que se compromete a cumplir con el procedimiento, y a seguir las instrucciones del Ayuntamiento en todo momento.

3. Que acompaña la siguiente documentación:

- Listado de los miembros del colectivo o asociación que participarán serán directamente los colaboradores autorizados

-Fotocopia del DNI de todos ellos

4. Que exonera de responsabilidad al Ayuntamiento de cuantos accidentes propios y/o daños a terceros pudieran producirse durante el desarrollo de sus tareas como colaborador autorizado

Por todo ello, SOLICITA que el colectivo o asociación a la que representa, sea nombrado colaborador autorizado para la gestión y control de las colonias felinas.

En Candeleda a _____ de _____ de 20__

Fdo:

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que los datos personales aportados en esta solicitud serán incorporados a un fichero con la finalidad de la tramitación y gestión de su solicitud. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición deberá dirigirse al responsable del fichero, AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, en la dirección: Plaza Mayor nº 1, 05480 Candeleda, Ávila. En caso de facilitar datos de tercera deberá obtener previamente su consentimiento e informarles de lo anterior

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA (ÁVILA)

